

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## PARTICULARES

Nº 011

PERIODO LEGISLATIVO

2012

EXTRACTO BARPLA S.A. NOTA SOLICITANDO LA PRESENTACIÓN DE UNA  
LEY QUE HABILITE A BARPLA S.A. A TRIBUTAR CON TASA CERO.

Entró en la Sesión de:

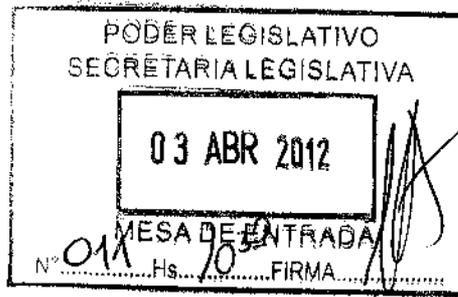
19 ABR. 2012

Girado a Comisión Nº

Tomado x todos los Bloques  
As. 124/12.

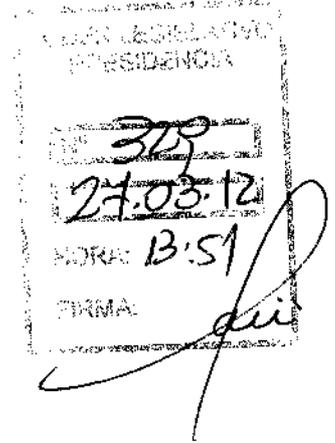
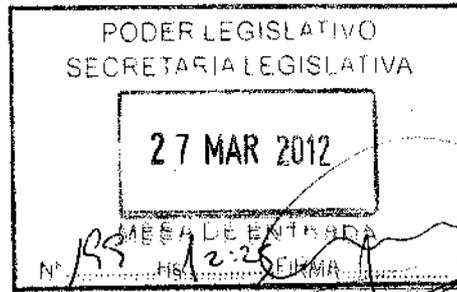
Orden del día Nº

BARPLA S.A.  
ING. VARELA 1075  
RÍO GRANDE



Río Grande, 26 de Marzo de 2012.-

Señores del  
Honorable Cuerpo Legislativo  
De la Provincia de Tierra del Fuego



De nuestra mayor consideración:

Tengo el honor de dirigirme a ese Honorable Cuerpo en mi carácter de Apoderado de la firma Barpla S.A., radicada desde 1983 en el parque Industrial de Río Grande y dedicada al ramo textil.-

Como ha sido de público conocimiento, el sábado 28 de enero próximo pasado, un incendio de gravedad afectó la totalidad de la planta industrial de esta firma, sita en Ing. Varela 1075, del Parque Industrial de esta ciudad, dañando en forma total las maquinarias y equipamientos existentes en la misma, como así también la mercadería que se hallaba estibada en su interior, tanto la que iba a ser procesada, cuanto la que ya constituía producto terminado.-

Los alcances del siniestro, cuyas constancias policiales adjuntamos, nos han obligado a suspender toda actividad productiva en esa fábrica, hecho que, de inmediato, se ha puesto en conocimiento de las autoridades provinciales, al más alto nivel, quienes nos han ofrecido toda la colaboración necesaria para la reconstrucción y puesta en marcha de esta unidad productiva, fuente de trabajo de numerosas familias fueguinas.-

Con el compromiso de realizar tal esfuerzo, ya hemos comenzado la tarea de limpieza de las instalaciones y nos encontramos abocados al estudio y análisis de varios presupuestos para la reedificación del inmueble y para la adquisición de nuevas maquinarias.-

Esta acción, seguramente, se desarrollará dentro de los próximos ciento ochenta (180) días, esperando recomenzar la actividad productiva hacia el último trimestre del año actual y nos insumirá, a no dudarlo, un gran esfuerzo financiero, agravado por la falta de facturación durante gran parte del ejercicio en curso.-

Es por ello que, en la inteligencia que ese Honorable Cuerpo ha apoyado en todo momento la actividad industrial de la Provincia, ya sea en términos generales, cuanto particulares, cuando una empresa ha precisado de un acompañamiento en sus dificultades; le venimos a solicitar se sirva sancionar una Ley que habilite a Barpla S.A. a tributar con Tasa Cero, todos los impuestos, tasas y contribuciones exigidos por alguna autoridad Provincial, existentes o a crearse, por el término de un (1) año, a partir de la puesta en marcha de la nueva planta fabril a construir, invitando al Municipio de Río Grande a tomar idéntica posición respecto de de Barpla S.A.



Esta solicitud, cuenta con el firme compromiso de la empresa que representamos a llevar a cabo dicha reconstrucción y puesta en marcha, manteniendo la demanda laboral actual; siendo este compromiso, condición sine qua non, para el otorgamiento del beneficio pedido.-

Existe, en el accionar de esa Honorable Legislatura un antecedente de idénticas características (Ley 748 – B.O. 28/07/07), que brindó una ayuda inestimable a la empresa entonces afectada por un siniestro similar – BGH- que permitió la total recuperación de su capacidad productiva, que continúa hasta la fecha.-

Finalmente, dadas las características de la presente petición, solicitamos se sirva dar a la misma pronto despacho en el trámite legislativo a iniciar.-

Adjuntamos a la presente:

Fotocopia de la pericia técnica realizada por la Div. Bomberos de Policía Provincial

Informe sobre siniestro realizado por técnicos de la Cia de seguros HSBC

Acuerdo realizado en en ministerio de trabajo con el personal

Sin otro particular, saludamos al Señor Presidente, con las seguridades de nuestra más alta estima.-

BARPLASA  
CARLOS A. SANTI  
APODERADO

PASE A SECRETARÍA LEGISLATIVA  
P/CONOCIMIENTO A BUDGETOS POLITICOS.  
USHARA, 29/03/12

ACTA ACUERDO.-

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los 01 días del mes de febrero de 2012, siendo las 12:30 hs., comparece en forma espontánea ante esta Dirección de Trabajo de Río Grande, el Sr. Rogelio SAGER en su carácter de Secretario General de la Asociación Obrera Textil (A.O.T.); en tanto que en representación de la firma BARPLA S.A., se presenta en Sr. Carlos Alberto SANTI D.N.I. N° 8.591.541 en su calidad de apoderado, conteste surge de los registros de esta Cartera Laboral.-----

Abierto el Acta por el funcionaria actuante y dada la palabra a los comparecientes manifiestan que: se hacen presente a los fines de formular el Acta Acuerdo que a continuación se detalla:

*mercado Jose*  
*Rogelio Sager*  
*Rogelio Sager*  
**Primero:** La empresa no obstante al siniestro sufrido en fecha 28.01.2012, en virtud del cual se quemó la totalidad de la planta ubicada en calle Ingeniero Varela N° 1075; en la cual se desempeñaba su personal -contratados y efectivos- cuya nómina se adjunta al presente, la cual se aduna en Anexo I. Es que ofrece y se compromete con respecto a la totalidad del personal de carácter permanente, abonar los haberes quincenales, con el compromiso de los empleados de prestar colaboración cuando la empresa lo requiera; todo ello hasta tanto reabra la planta nuevamente.-----

*vacaciones*  
*San Fernando*  
**Segundo:** En relación a los dependientes cuyos contratos vencen en abril/2012 -nómina que corre agregada a la presente como Anexo II-, comparecen ambas partes a los fines de materializar la desvinculación laboral de estos últimos, en los términos del art. 241 de la Ley de Contrato de Trabajo. Asimismo cabe poner en resalto que la empresa a los fines de arribar al mentado acuerdo se compromete ha abonar en plazo de ley la suma equivalente a la 2º Quincena del mes de enero/2012, Proporcional a Vacaciones No Gozadas y S.A.C.---  
Los trabajadores prestan total conformidad a los términos en los cuales se procede a celebrar el acuerdo detallado en el párrafo precedente.-----

*2012 SCHAAR*  
**Tercera:** La empresa se obliga a que una vez que reabra la planta, y se vea en la necesidad de comenzar a incorporar personal nuevamente; dará prioridad a la gente detallada en la cláusula Segunda.-----

*para prometer*  
Toma la palabra el representante de la entidad sindical y esgrime que: comparecen a los fines de suscribir el acuerdo antes descrito, prestando conformidad a la totalidad de sus cláusulas.-----

ADRIAN HUGO PR  
Ministerio de Trabajo

*San Fernando*  
El Ministerio de Trabajo toma la palabra y esgrime que: atento a la situación crítica que están atravesando los dependientes comprendidos en la cláusula segunda -personal contratado-, es que hace saber a las partes, que se compromete a realizar las gestiones necesarias a los fines de brindar asistencia incorporando en los Programas de Empleo a dichos dependientes por los periodos de febrero y marzo de 2012.-----

Dr. ARIELA PINNO  
DIRECTOR PROVINCIAL DE  
RELACIONES LABORALES  
MINISTERIO DE TRABAJO

Siendo las 13:00 hs. se da por finalizado este acto, previa lectura y firma de  
compareciente para constancia por ante mí que certifico.-----

*[Signature]*  
Becondi: Fernando Luis Schade  
crisis mercado

*[Signature]*      *[Signature]*      *[Signature]*      *[Signature]*

mercado  
JOSE  
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
Dr ABIEL A. PINNO  
DIRECTOR PROVINCIAL DE  
RELACIONES LABORALES.  
MINISTERIO DE TRABAJO

*[Signature]*  
ADRIAN HUGO PRATTO  
Ministero de Trabajo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO I (Personal Efectivo)

SÁNCHEZ ORTEGA JORGE	CUIL Nº 20273684175
CABANA JOSE ANTONIO	CUIL Nº 20300122435
LIENDRO WALTER FERNANDO	CUIL Nº 20289020072
COLIVORO MURA RUBEN MARIO	CUIL Nº 20188879978
DELGADO LUCAS EZEQUIEL	CUIL Nº 20336691657
SANTI LEONARDO EZEQUIEL	CUIL Nº 20314540124
SAGER PABLO SEBASTIÁN	CUIL Nº 20295680882
AQUINO CRISTIAN ORIEL	CUIL Nº 20239378243
VEGA FACUNDO MARTÍN	CUIL Nº 20286135200

ANEXO II (Personal Contratado)

MERCADO CABRERA CRISTÓBAL	CUIL Nº 20943276316
SCHAAB LUIS ANTONIO	CUIL Nº 20320668272
MERCADO CABRERA ARISON	CUIL Nº 20623812570
PLATNER WALTER JOSE	CUIL Nº 20334842283
JERES MODESTO	CUIL Nº 20451823451
DELGADO GABRIEL HORACIO	CUIL Nº 20312546532
GUZZARDO MIGUEL ANGEL	CUIL Nº 20361500726
RODRÍGUEZ GUSTAVO FERNANDO	CUIL Nº 20256497973
BRUNDI FERNANDO DANIEL	CUIL Nº 20292133813

Mercado  
JOSE  
*[Signature]*

*Fernando*  
*Arison Mercado*  
*[Signature]*

*Arison Mercado*

*Luis Schaab*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Dr ARELA PINNO  
DIRECTOR PROVINCIAL DE  
RELACIONES LABORALES  
MINISTERIO DE TRABAJO

ADRIAN HUGO PRATTO  
Ministerio de Trabajo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



REPUBLICA ARGENTINA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

## POLICIA PROVINCIAL

### DIVISION BOMBEROS RIO GRANDE

Informe Técnico N° 05 /2.012- D.B.R.G.

Relacionado: Sumario de Prevención Policial Nro. 11/2012-CRIA. 2DA. R.G. "J",  
Caratulado "Incendio".-

Funcionario Actuante: Juez de Instrucción Nro. 1, Distrito Judicial Norte, Dr. Eduardo  
LOPEZ, Secretaria de la Dra. Sandra LUCCA.

Lugar: Calle Ingeniero Varela, Nro. 1075, Fábrica BARPLA S.A. – Río Grande.

Perito: PRINCIPAL LUIS M. DEL PRADO (Ingeniero en Gestión de Siniestros y Seguridad  
Ambiental).





**DIVISION BOMBEROS RIO GRANDE: 16 De Febrero de 2012.**  
**INFORME TECNICO Nro. 05 /12-D.B.R.G.**

**SR. JUEZ DE INSTRUCCIÓN NRO. 1**  
**DISTRITO JUDICIAL NORTE**  
**DR. EDUARDO LOPEZ**  
**S/DESPACHO.**

**OBJETO:** Elevar Informe Técnico.

El que suscribe Oficial Principal Luis Marcelo DEL PRADO, Ingeniero en Gestión de Siniestros y Seguridad Ambiental (I.U.P.F.A.) (C.U.I.L. Nro. 20.22.806.931-1), en relación al Sumario de Prevención Policial Nro. 11/12-CRIA 2DA.R.G."J", CARATULADO "INCENDIO"; con intervención del Juzgado a su cargo, Secretaria de la Dra. Sandra LUCCA; tiene el agrado de dirigirse a Ud. para informar sobre los estudios realizados y hacer constar a continuación las conclusiones arribadas:

**I)- OBJETO DEL INFORME**

El presente Informe Técnico, tiene por objeto cumplimentar lo solicitado telefónicamente por la Secretaria del Juzgado a su cargo.

**II)- ELEMENTOS RECIBIDOS.**

- Para la elaboración del presente informe se analizaron los siguientes datos de interés:

1.- Inspección Ocular realizada en fechas: 28; 30 y 31 de Enero de 2012, sobre las instalaciones de la industria textil denominada BARPLA S.A., sita en calle Ingeniero Varela Nro. 1075, Río Grande.

2.- Análisis de vistas fotográficas tomadas del lugar en intervención anterior por Principio de incendio.



### **III)- ESTUDIOS REALIZADOS.**

#### **A)- Explicación del Sistema Utilizado:**

Antes de referirse a las Operaciones Realizadas en la presente peritación, creo necesario explicar a Ud., los fundamentos técnicos en que se basa la misma para efectuar la investigación de un hecho de combustión.

#### **1). Fundamentos en los que se basa o sustenta la presente Inspección Técnica Científica del Lugar del Hecho:**

Los incendios tienen lugar como consecuencia de un proceso técnicamente determinado, proceso éste que se halla sujeto a leyes físicas, químicas y electrotécnicas, y si bien las llamas pueden adquirir una evolución caprichosa, siempre su desarrollo tiene lugar dentro del marco de las leyes que reglan la combustión.

En base precisamente a esas leyes y a las características de las materias afectadas por la combustión, considerando además la distribución y forma constructiva del local, escenario del hecho, sumando a todo ello las posibles reacciones que puedan producirse, el investigador puede llegar a establecer todos los factores o situaciones concurrentes a la gestación del proceso incendiario, así como al desarrollo posterior al fuego.

Establecer las causales que motivó un incendio, es función específica del investigador, ya sea para dictar normas preventivas, en caso de que el hecho haya sido consecuencia de ignorancia o descuidos, o bien para orientar a la Justicia cuando el fuego haya sido directamente provocado, ya que en este último incursiona en las penalidades que establece nuestro Código Penal.

Un incendio también puede ser consecuencia de una acción premeditada, y por ello, ante tal evento, es preciso tener siempre presente que todo individuo que lleve adelante un acto delictivo, procura asegurar su impunidad, ejecutando el hecho de tal manera que pueda atribuirse a un accidente, aprovechando con tal objetivo las situaciones propias del local, alterando las fuentes térmicas o bien aprovechando las características de las sustancias depositadas, para provocar una reacción térmica con el fin de generar la temperatura necesaria para que se inicie la combustión.

Todos los factores concurrentes que existan en cualquier lugar donde se origine un incendio, deben ser apreciados y estudiados en su máximo



intensidad, para evitar que el Investigador siga la línea trazada por el posible incendiario y considere el hecho como un acto enteramente **accidental**.

## 2). Origen del Fuego

Es el lugar o sector determinado donde el incendio **tuvo su iniciación**, o sea donde se concentran los factores concurrentes que generó el primer punto de ignición.

Establecer el lugar o sector donde el hecho tuvo su iniciación, es tarea que puede cumplirse con la mayoría de éstos accidentes, pues al iniciarse la combustión en un sector determinado, los objetos o mercaderías allí existentes, presentarán un mayor grado de carbonización con respecto a los demás.

Es preciso considerar los medios que permiten la propagación del calor (**convección - conducción - radiación**) y la menor resistencia (**punto de ignición**) de las sustancias más carbonizadas, dado que si entre ellas existe gran diferencia, es fácil comprender que las de menor punto de combustión, acusarán los efectos del fuego con más intensidad que aquellas cuya resistencia al fuego sea mayor.

## 3) Causas del Fuego.

En éste ítem es preciso determinar cuáles fueron los factores y la reacción producida que dio lugar a que se inicie la combustión.

Determinado el lugar "**origen del fuego**" la investigación se profundiza en ése sector para obtener las pruebas o elementos de juicio que permitan determinar cómo se produjo el incendio.

La investigación debe determinar si en el lugar "**origen del fuego**" existían instalaciones térmicas, ya sea eléctricas, de vapor, calefacción u otro sistema; en cambio, si establecido en forma concluyente que en el lugar "**origen del fuego**" no existía instalación térmica alguna, la temperatura inicial tuvo que haberse producido por reacciones químicas entre las diversas sustancias allí almacenadas o bien por la adición de un agente calórico foráneo al ambiente.

Cuando el accidente incendiario tuvo lugar sobre vehículos de tracción mecánica, debe indicarse el tipo de combustible que consumía, ya que



en la actualidad, se emplean distintas clases de líquidos y por consiguiente de diversos puntos de ignición.

**4) Clasificación de las Causas (N.F.P.A. 921 – “National Fire Protection Association” “Guía para la investigación de incendios Edición 1995”)**

La causa de incendio se puede clasificar como Accidental, Natural, Provocada o Indeterminada:

4.1.- Accidental: Todos los casos en que la causa probada no supone un acto humano deliberado para iniciar o propagar el fuego a una zona que no se debería haber propagado.

4.2.- Natural: Son aquellas en las que no hay intervención humana directa, como los rayos, terremotos, viento y similares.

4.3.- Provocada: Es aquel que se ha iniciado en circunstancias en que una persona sabe que no debería haber encendido el fuego.

4.4.- Indeterminada: Si no se puede probar cual ha sido la causa de un incendio se debe clasificar como indeterminada.

**B)- Estudios:**

Ya dentro de los estudios propiamente dichos y a los fines de cumplimentar lo requerido, se vuelcan todos los elementos constatados en la Inspección Técnica Ocular y demás datos de interés.

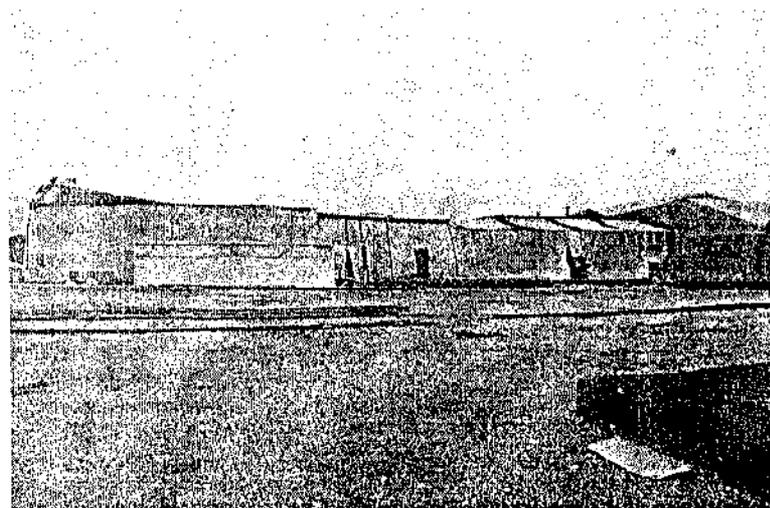
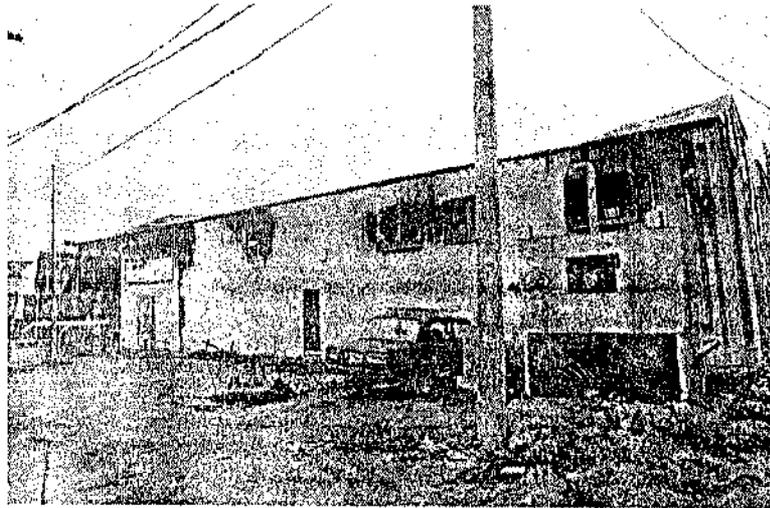
**1.- Análisis lugar del hecho**

A continuación se procede a realizar una breve descripción del lugar, como así también de los elementos de interés localizados al momento de llevarse a cabo la correspondiente Inspección Ocular:

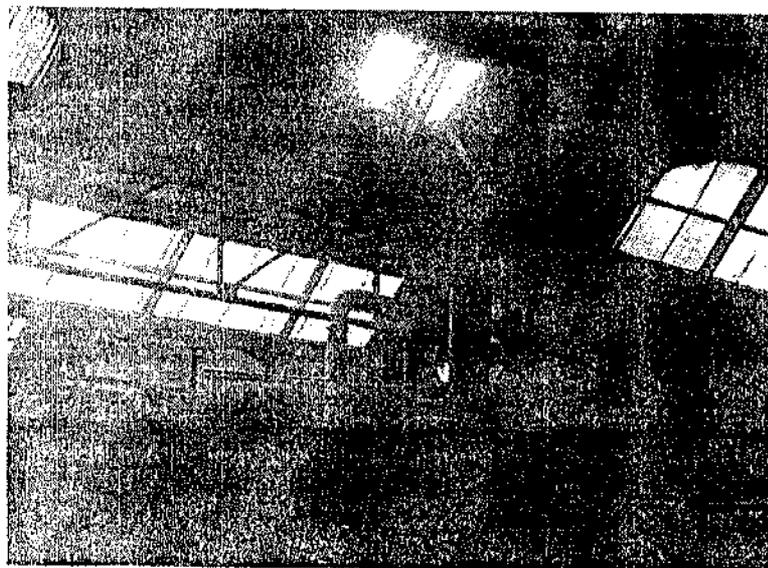
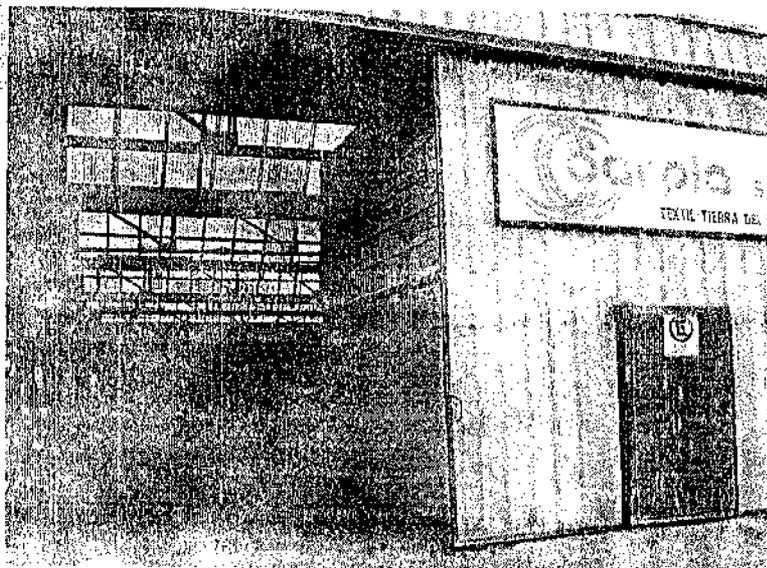
El edificio correspondiente a la firma BARPLA S.A., sito en calle Ingeniero Varela, Nro. 1075, se emplazaba sobre un predio de grandes dimensiones sobre el sector delantero del mismo, su frente de Treinta y cuatro (34,00) metros se ubica sobre la línea municipal, largo de Cuarenta y cinco (45,00) metros aproximadamente; el mismo se hallaba ejecutado en su totalidad con estructura metálica, con paredes cubiertas por chapas metálicas, con aislante interior a base de lana de vidrio. La pared lateral izquierda (vista de



frente) presentaba muro de bloques de hormigón, haciendo de cortafuego, lo cual impidió la propagación hacia las construcciones lindantes. Su plano de techos se encontraba montado sobre estructura metálica cubierto con chapas acanaladas de zinc, con aislante interior a base de lana de vidrio cubierto por material plástico. Asimismo presentaba chapas traslúcidas.



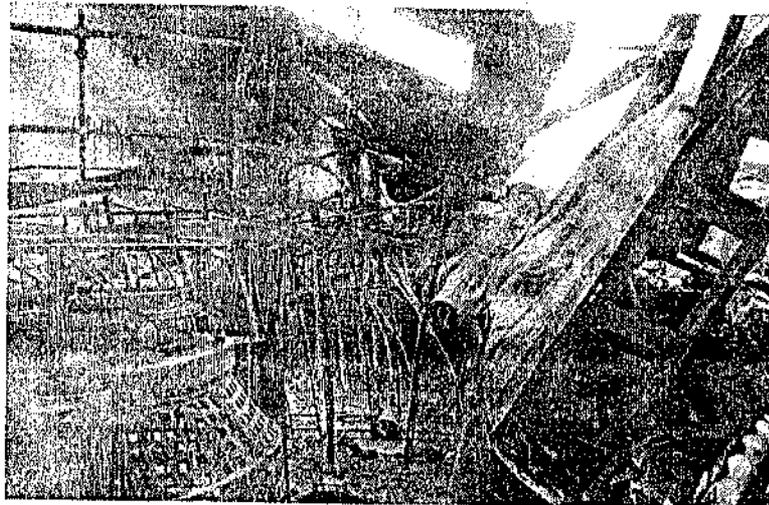
En las siguientes fotografías se puede ver el plano de techos compuesto por chapas de zinc y chapas traslúcidas, la cual fuera tomada en intervención anterior por principio de incendio en la planta Barpla S.A.



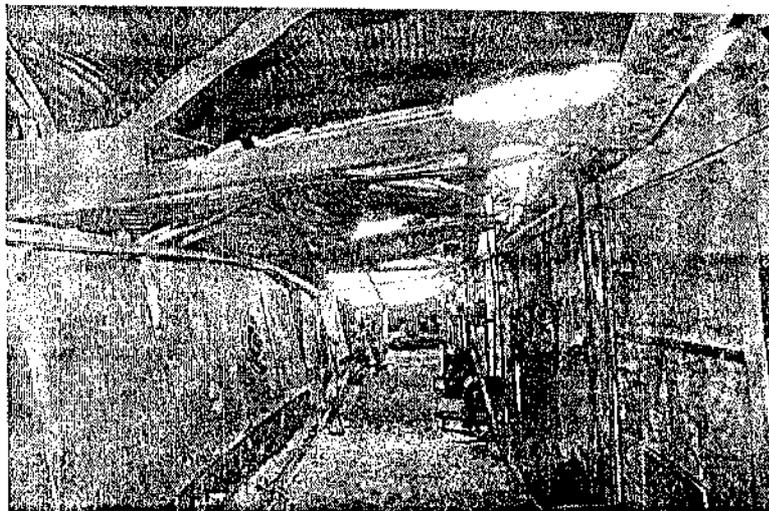
En lo que se refiere a sus divisiones interiores, el edificio presentaba una construcción de Dos (02) plantas en sector delantero, utilizado como comedor, depósito y oficinas en planta baja, mientras que la planta alta era utilizada como vivienda.



Además presentaba una división con pared de chapas metálicas hacia el sector izquierdo (visto de frente) con máquinas hiladoras.

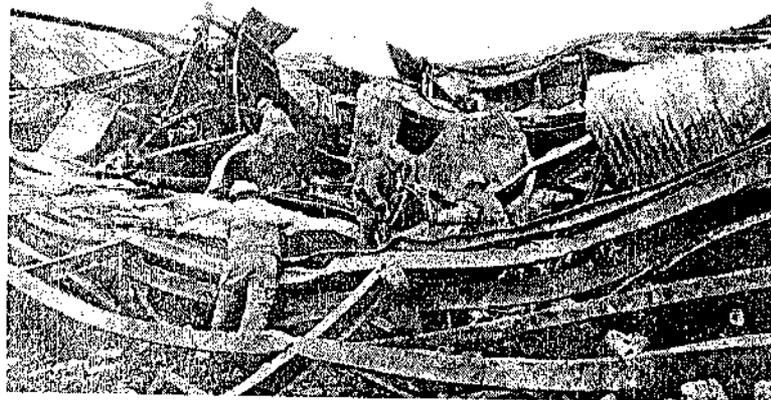


El resto de la planta presentaba dos maquinarias hacia el sector derecho, depósito de telas hacia el lado izquierdo y ovillos de hilo hacia el sector posterior.

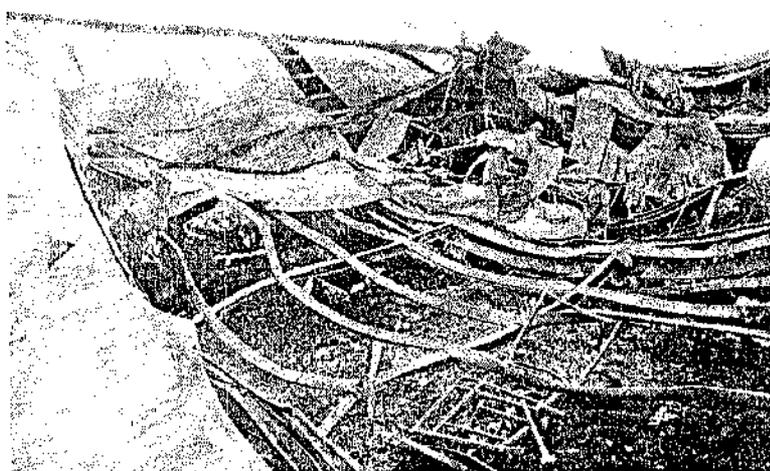
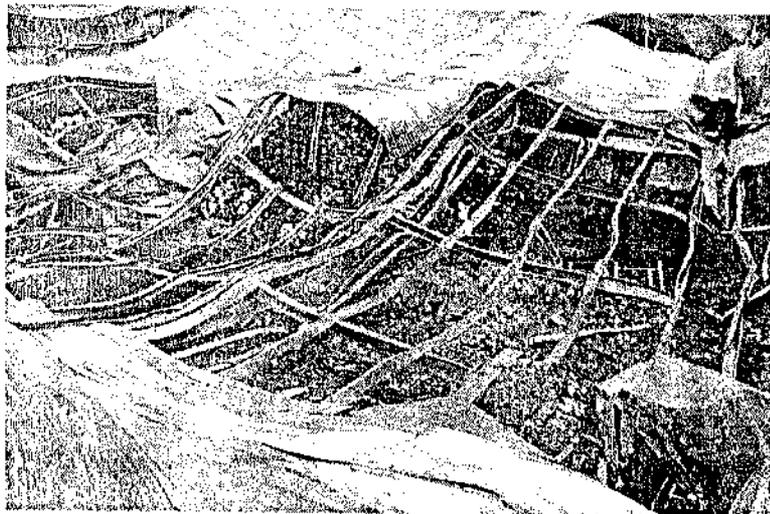


## **2.- Indicios de interés:**

Se localizó el sector de origen en la parte media de la planta, a aproximadamente Diecinueve (19,00) metros de su portón de ingreso, lugar donde se hallaban estibadas telas del tipo Jérsey.

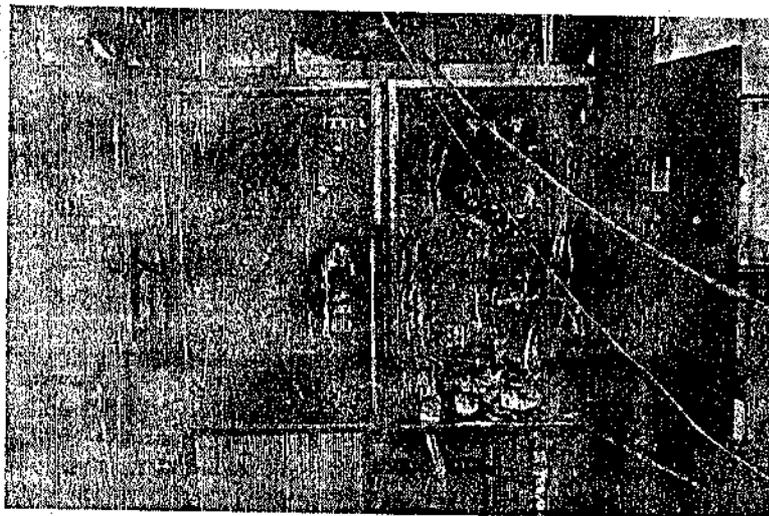


Se procedió a la remoción de escombros en el sector de origen, sin que localizaran organolépticamente combustibles líquidos derivados de hidrocarburos, ni se localizaron marcas características de este tipo de combustibles.



Se localizó el tablero principal, con su llave de corte general en posición abierta.

Por su parte la llave correspondiente a la instalación de iluminación de la planta, como así también de la vivienda se encontraban en posición abierta, con signos evidentes de haberse accionado por consumo excesivo de energía, característico de contingencia eléctrica por "corto circuito".



Se localizaron además restos de montículos en forma de estiba de telas para camisas y ovillos de hilos

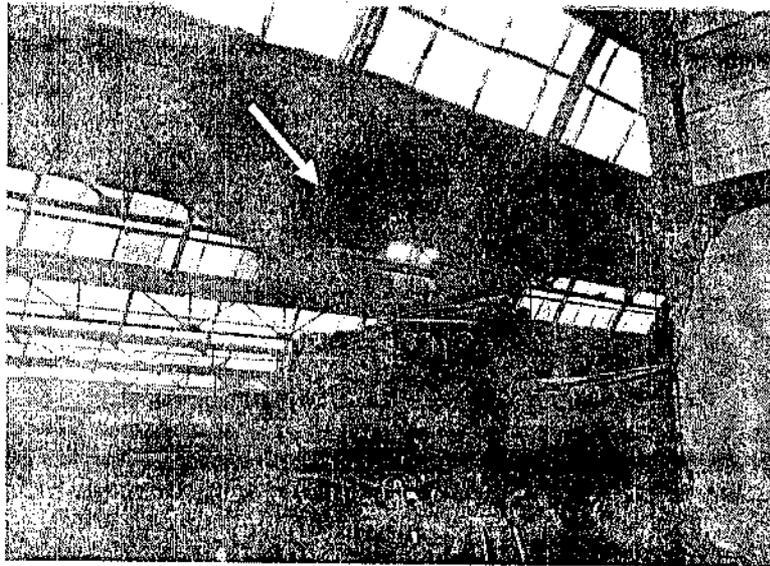


## **2.- Análisis de fuentes de ignición:**

En el sector de origen se detectó que el cableado del tipo taller, correspondiente a la iluminación del lugar, se ubicaba por sobre las carreas de soporte de techo. Se localizaron perlas de fusión por encima del sector de origen, característico de contingencia eléctrica.

No se localizaron otras fuentes de calor que pudieran iniciar el ígneo.

En la siguiente fotografía puede verse el sistema de iluminación compuesto por tubos fluorescentes por encima de la estiba de telas, la misma fue tomada en intervención anterior por principio de incendio.



### **3.- Análisis del desarrollo del fuego:**

En este punto se hace referencia a la evolución que presentara el proceso de combustión dentro de su área de influencia, a fin de lograr una amplia interpretación de sus particularidades, en base a los indicios localizados en el lugar.

El inicio del ígneo se habría producido como consecuencia de una contingencia eléctrica producida sobre la instalación correspondiente a la iluminación del lugar, las chispas incandescentes habrían caído sobre la estiba de telas del tipo jersey con envoltorio plástico, ubicadas en la parte media de la planta, la amplitud del ambiente permitió la rápida propagación, tratándose de un incendio con adecuada ventilación, coadyuvado además por la fusión de las chapas traslúcidas ubicadas directamente por encima del sector de origen, oxigenando el lugar.

La detección del ígneo se habría producido en una etapa de desarrollo considerable, ya que no poseía detectores de incendio.

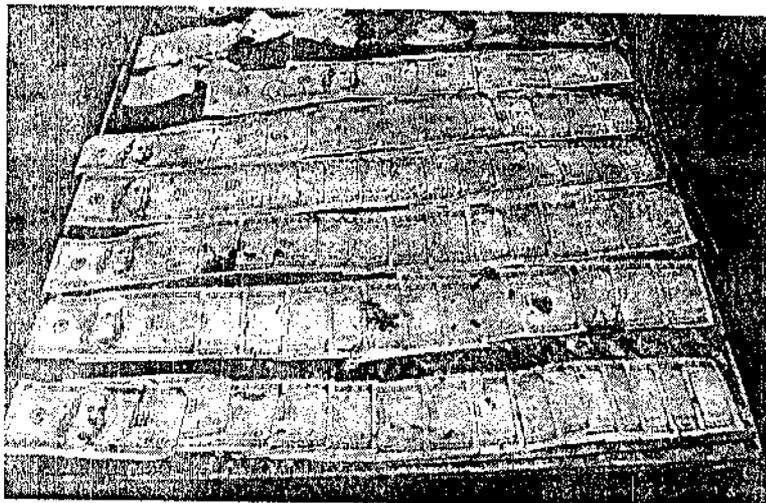
### **5.- Clasificación de la Causa:**

El presente hecho encuadra de acuerdo a la clasificación fundamentada en el presente informe, conforme la Guía para la investigación de incendios, Norma N.F.P.A. 921, de la National Fire Protection Asociación, dentro de lo "**ACCIDENTAL**".

### **6.- Otros indicios de interés:**

Sobre la superficie del piso, por debajo de lo que sería una vivienda, se localizaron restos con signos de combustión de billetes del tipo

"Dólares", los cuales fueron resguardados por personal de la comisaría 2da. Río Grande.



#### **Análisis de los elementos de juicio reunidos**

A raíz de las verificaciones y estudios realizados y según la solicitud efectuada hago saber a Ud. que se arriba a las siguientes:

#### **IV)- CONCLUSIONES**

1).- EFECTUADO EL ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS REUNIDOS DURANTE LA INSPECCION OCULAR LLEVADA A CABO EN FECHAS 28, 30 Y 31 DE ENERO DE 2012, EN LA PLANTA INDUSTRIAL DEL RUBROL TEXTIL, DENOMINADA BARPLA S.A., SITA EN CALLE INGENIERO VARELA, NRO. 1075 DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE, LUGAR DONDE SE PRODUJERA UN SINIESTRO DE INCENDIO, SE CONSTATARON LOS SIGUIENTES PUNTOS A DESTACAR:

2).- EL IGNEO TUVO SU ORIGEN EN EL SECTOR MEDIO DE LA PLANTA, A DIECINUEVE (19) METROS APROXIMADAMENTE DEL PORTON DE INGRESO, LUGAR DONDE SE LOCALIZARON RESTOS DE LO QUE SERIA UNA ESTIBA DE TELAS DEL TIPO JERSEY CON ENVOLTORIO DE BOLSAS DE NYLON.

3).- EL ÍGNEO SE HABRÍA ORIGINADO COMO CONSECUENCIA DE UNA CONTINGENCIA ELECTRICA EN EL SECTOR DE LA INSTALACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ILUMINACION DEL LUGAR.

4).- NO SE LOCALIZARON SIGNOS QUE HAGAN PRESUMIR LA UTILIZACION DE ELEMENTOS ACELERANTES DE LA COMBUSTION, NI



SE PERCIBIA ORGANOLEPTICAMENTE PRESENCIA DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DE HIDROCARBUROS.

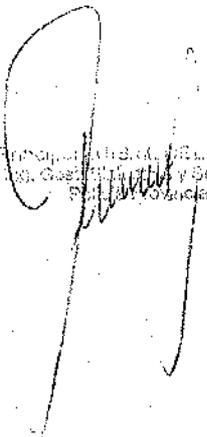
5).- NO SE LOCALIZARON OTROS FOCOS DE INICIO.

6).- EL HECHO SE CLASIFICA DE ACUERDO A LA METODOLOGIA MENCIONADA EN LOS FUNDAMENTOS, DENTRO DE LO "ACCIDENTAL".

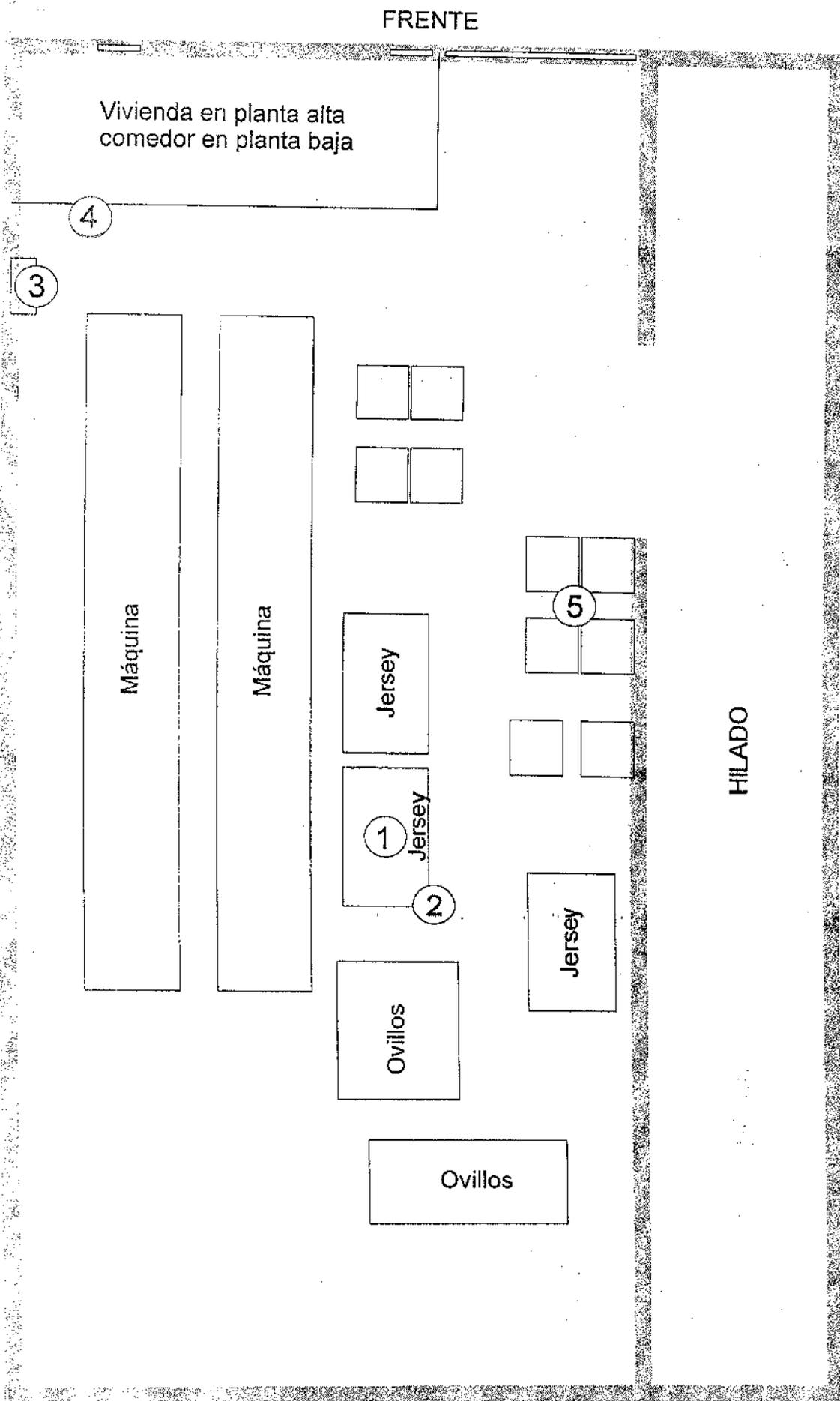
Elevo a Ud. el presente Informe Técnico el cual se conforma de un total de Doce (12) fojas útiles en las que se incluyen Dieciséis (16) vistas fotográficas tomadas por personal de la División Policía Científica Río Grande y Un (01) Croquis ilustrativo.

Sin más, saludo a Usted muy atte.



  
Principal, U.S. de EL PRADO  
M. Gestión y Doc. Adm.  
Policía

**CROQUIS ILUSTRATIVO S/E**



**REFERENCIAS:**

- 1: Sector de origen.
- 2: Signos de contingencia eléctrica.
- 3: Tablero de electricidad.
- 4: Ubicación de billetes de Dólares.
- 5: Estiba de telas para camisas.

En la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, República Argentina, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil doce, se reúne el Sr. Jorge Eduardo Funes, en su carácter de Jefe de planta de la firma BARPLA S.A. con el Sr. Jorge Alberto Calabrese, remocionista del ESTUDIO P.P.D. S.A. de liquidaciones y peritajes de seguros, en representación de HSBC LA BUENOS AIRES SEGUROS S.A., el motivo de la reunión es para dar por terminada la remoción de restos y vestigios, tras el siniestro de incendio acaecido el día Sábado veintiocho de enero del corriente año en instalaciones que la firma asegurada posee en la calle Ing. Varela Nº 1075 del parque Industrial de este medio.

Para cuantificar los daños producidos por el proceso ígneo, se labraron tres (3) planillas que contemplan el contenido de la planta Industrial, las cuales fueron confeccionadas en conjunto, conformadas una a una por las partes.

En este mismo acto y habiendo terminado las tareas de reconocimiento de daños, se libera el predio para la limpieza de su contenido y demolición de las partes edilicias afectadas.

Sin tener más que agregar, se da por terminado el acto, previa lectura del mismo que realizan los actuantes, firmando al pie dos copias de un mismo tenor, en conformidad por lo expresado en el mismo, para dejar constancia de lo actuado.

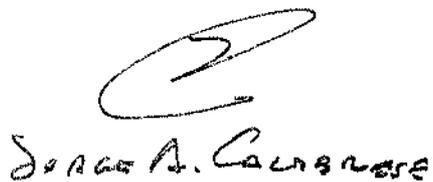
  
Jorge A. Calabrese

## PLANILLA DE DAÑOS BARPLA S.A.

CANT	DETALLE	MEDIDAS	UBICACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
1	Máquina de coser overlock	Yamato	Depósito	Daño total	
1	Mesa redonda c/base de caño y tapa de madera laminada	1,20 de diámetro	Depósito	Daño total	
1	Mesa redonda c/base de caño y tapa de vidrio	1,20 de diámetro	Depósito	Daño total	
4	Sillas con base de caño, con respaldo tapizadas en tela		Depósito	Daño total	
1	Base de cama de caño para 1 1/2 plaza		Depósito	Daño total	
1	CPU con monitor convencional		Depósito	Daño total	
8	Cajas de piso flotante	90 m2	Depósito	Daño total	
1	Estufa eléctrica con aceite		Depósito	Daño total	
2	Dedos guía para telas origen Alemania		Depósito	Daño total	
1	Motor para palpadores de	1 hp	Depósito	Daño total	
1200	rollos de cinta para embalar transparente de	20 mm	Depósito	Daño total	
10	Cajas de agujas para máquina circular x 2000 unid c/u	0,18 x 0,09 x 0,06	Depósito	Daño total	Marca Gross Becker
3	Campanas de acero inoxidable	0,60 x 0,60	Depósito	Daño total	
3	Equipos para lycra		Depósito	Daño total	
2	Balanzas electrónicas capacidad 250 grs		Laboratorio	Daño total	marca Prec
8	Cajas de agujas para máquina circular x 250 unid c/u		Laboratorio	Daño total	
9	Cajas con rulemanes para máquina circular	mod NSK 6308 z	Laboratorio	Sin daño	marca NSK
8	Cajas con rulemanes para máquina circular	mod NSK 6210 z	Laboratorio	Sin daño	
2	Cajas con rulemanes para máquina circular	mod NSK 30209	Laboratorio	Sin daño	
12	Cajas con rulemanes para máquina circular	mod NSK 6202 z	Laboratorio	Sin daño	
	Repuestos para tablero eléctrico		Laboratorio	Daño total	
1	Vareador electrónico para velocidad para 7,5 hp		Laboratorio	Daño total	
1	Medidor trifásico		Laboratorio	Daño total	
2	Balanzas electrónicas capacidad 60 kgs		Laboratorio	Daño total	
2	PC con monitor convencional		Laboratorio	Daño total	
2	Vareadores electrónicos para 5,5 hp		Laboratorio	Daño total	
1	Impresora		Laboratorio	Daño total	Epson Stylus
1	Mesada con azulejos con bacha de acero	2,80 x 0,65 x 0,90	Laboratorio	Daño total	
1	Mesada con azulejos sin bacha	2,80 x 0,65 x 0,90	Laboratorio	Daño total	
1	Estanteria tipo Rapi Estand con 5 estantes	0,90 x 2,00 x 0,30	Laboratorio	Daño total	
1	Taladro con percutor 13 mm		Laboratorio	Daño total	marca Bosch
2	Aceiteras electrónicas para máquina circular		Laboratorio	Daño total	
16	Tambores plásticos con fluorocarbonado	X 120 litros	Pared lateral derecho	Daño total	
27	Tambores plásticos con fluorocarbonado	X 200 litros	Pared lateral derecho	Daño total	
6	Carros cargadores para rollos		En la planta	Daño total	
2	Estanterías tipo rapi estant	0,90 x 2,00 x 0,30	Taller	Daño total	
1	Amoladora chica		Taller	Daño total	
1	Amoladora grande		Taller	Daño total	
1	Morsa de banco		Taller	Daño total	
1	Taladro de 13 mm con percutor		Taller	Daño total	Bosh
1	Amoladora de banco		Taller	Daño total	
1	Soldadora eléctrica de 150 w		Taller	Daño total	
1	Soldadora eléctrica de 250 w		Taller	Daño total	
1	Soldadora eléctrica de 350 w		Taller	Daño total	
1	Caja llaves tubo	7/32 a 3/4	Taller	Daño total	
1	Llave crique		Taller	Daño total	
1	Llave de extensión		Taller	Daño total	
2	Arcos de sierra		Taller	Daño total	
	Repuestos para máquina circular varios		Taller	Daño total	
2	Cuenta metro		Taller	Daño total	
1	Nivel de 50 cm de Al		Taller	Daño total	
1	Jgo. De llaves fijas	10 a 1,5"	Taller	Daño total	
1	Jgo. De llaves tubo	3/4 a 1 1/2"	Taller	Daño total	Bahco
1	Llave criques		Taller	Daño total	
1	Llave de extensión		Taller	Daño total	
1	Llave de fuerza		Taller	Daño total	
1	Llave stillson grande		Taller	Daño total	
1	Llave stillson mediana		Taller	Daño total	
1	Llave stillson chica		Taller	Daño total	
1	Bomba centrífuga de 1 hp		Taller	Daño total	
1	Taladro neumático para encastre		Taller	Daño total	
2	Mesas base de hierro con tapa de madera laminada	0,60 x 2 x 0,80	Comedor	Daño total	
4	Bancos base de hierro tapa de madera	0,3 x 2 x 0,5	Comedor	Daño total	
1	Heladera con freezer		Comedor	Daño total	
1	Cocina 4 hornallas Ecocriol		Comedor	Daño total	
1	Horno eléctrico Peabody		Comedor	Daño total	
1	Mesada con doble bacha con 3 pias, y 4 cajones	1,4 x 0,6 x 0,75	Comedor	Daño total	
1	Termotanque a gas 120 l		Comedor	Daño total	Rheen
1	Centro musical para 5 CD		Vivienda	Daño total	Philips

CANT	DETALLE	MEDIDAS	UBICACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
1	Picadora		Vivienda	Daño total	Molnax
1	Molinillo eléctrico		Vivienda	Daño total	Philips
1	Licuadora		Vivienda	Daño total	Philips
1	Placard de madera macisa - 4 ptas.	2,4 x 2 x 0,5	Vivienda	Daño total	
1	Cama sommier de 2 plazas con colchon resertes		Vivienda	Daño total	
1	Placard de madera macisa - 4 ptas.	1,8 x 2 x 0,5	Vivienda	Daño total	
1	Cama sommier de 2 plazas con colchon resertes		Vivienda	Daño total	
1	Heladera con freezer		Vivienda	Daño total	
1	Lavarropas automático para 5 kg		Vivienda	Daño total	Dream
1	Mesada con doble hacha con 3 ptas. y 4 cajones	1,4 x 0,6 x 0,75	Vivienda	Daño total	
1	Cocina con 4 hornallas		Vivienda	Daño total	Domec
1	Microondas digital de 24 litros		Vivienda	Daño total	Electrofrigorifera
1	Mesa de formica con 6 sillas (tapizadas) con base de caño		Vivienda	Daño total	Platinum
1	Escritorio		Vivienda	Daño total	
3	Calefactores eskabe de 5000 Kcal		Vivienda	Daño total	
1	TV Sanyo de 21"		Vivienda	Daño total	
1	Tablero eléctrico máquina 3 Imp. - semiarmado	0,8 x 2,1 x 0,35		Daño total	
1	Tablero eléctrico máquina 3 Imp. -CCM semiarmado	2,9 x 1,5 x 0,35		Daño total	
1	Tablero eléctrico máquina 2 Imp.		Máquina Impermeab 2	Daño total	
1	Tablero eléctrico máquina 1 Imp.		Máquina Impermeab 1	Daño total	
2	Máquinas over lock de 3 hilos			Daño total	Yamato
2	Máquinas over lock de 3 hilos			Daño total	Pegasus
1	Horno a gas	22 x 2,3 x 0,9	Máquina Impermeab 1	Daño total	
8	Motores de 5,5 HP		Máquina Impermeab 1	Daño a determinar	
8	Quemadores de 90000 cal		Máquina Impermeab 1	Daño total	Uster
1	Bomba hidrante de 2 HP x 1"		Máquina Impermeab 1	Daño a determinar	
1	Bomba hidrante de 1 HP x 1"		Máquina Impermeab 1	Daño a determinar	
1	Bomba hidrante de 1 HP x 1", portátil tipo hidrolavadora		Máquina Impermeab 1	Daño a determinar	
1	Cabezal de salida - Motor de 7,5 HP con reductor, 1 motor de 20 HP con reductor	4,3 x 2	Máquina Impermeab 1	Daño a determinar	
1	Motor para extractor de humos de 2 HP		Máquina Impermeab 1	Daño a determinar	
2	Motores para extractor de gas de 5,5 HP		Máquina Impermeab 1	Daño a determinar	
1	Cabezal de entrada y fular con motor con variador de 7,5 HP con reductor, con 2 palpadores con motores de 1 HP,	6,4 x 2	Máquina Impermeab 1	Daño a determinar	
1	Caldera de agua con motor de 7,5 HP -- Fuera de uso		Máquina Impermeab 1	Daño a determinar	
1	Cuenta metro		Máquina Impermeab 1	Daño total	
1	Cabezal de entrada y fular con motor con variador de 7,5 HP con reductor 1/10,	6,8 x 3 x 2	Máquina Impermeab 2	Daño a determinar	Ridolfi Hnos.
1	Horno a gas	18,3 x 3 x 2	Máquina Impermeab 2	Daño total	Ridolfi Hnos.
1	Cabezal de salida	3,5 x 3 x 1,5	Máquina Impermeab 2	Daño a determinar	Ridolfi Hnos.
2	Jgo de dedos de control de tela		Máquina Impermeab 2	Daño a determinar	Ridolfi Hnos.
2	Palpadores		Máquina Impermeab 2	Daño a determinar	Ridolfi Hnos.
1	Bomba de 2 HP x 1"		Máquina Impermeab 2	Daño a determinar	Ridolfi Hnos.
1	Motor con reductor mueve cadena y tijera de 5,5 HP		Máquina Impermeab 2	Daño a determinar	Ridolfi Hnos.
1	Turbina enfriadora de 7,5 HP		Máquina Impermeab 2	Daño a determinar	Ridolfi Hnos.
10	Motores de 7,5 HP		Máquina Impermeab 2	Daño a determinar	Ridolfi Hnos.
5	Quemadores de 90000 cal		Máquina Impermeab 2	Daño a determinar	Uster
1	Motor de 15 HP para extractor de gases		Máquina Impermeab 2	Daño a determinar	Ridolfi Hnos.
1	Motor con reductor mueve cadena de 20 HP		Máquina Impermeab 2	Daño a determinar	Ridolfi Hnos.
2	Motor con reductor mueve cadena de 20 HP		Máquina Impermeab 2	Daño a determinar	Ridolfi Hnos.
1	Cuenta metro		Máquina Impermeab 2	Daño total	Ridolfi Hnos.
1	Horno a gas	16 x 4,2 x 2	Máquina Impermeab 3	Daño total	
1	Cabezal de entrada con motor de 5 HP y fular con motor de 5 HP y otro de 7,5 HP,	6,3 x 4,2 x 2	Máquina Impermeab 3	Daño a determinar	
2	Palpadores		Máquina Impermeab 3	Daño total	
1	Cuenta metro		Máquina Impermeab 3	Daño total	
3	Jgo. De dedos		Máquina Impermeab 3	Daño total	
1	Motor de 7,5 HP para enfiladora		Máquina Impermeab 3	Daño a determinar	
1	Motor de 20 HP para mover cadena		Máquina Impermeab 3	Daño a determinar	
2	Motores de 5 HP para correr cadena		Máquina Impermeab 3	Daño a determinar	
5	Motores para horno de 900 rpm de 5,5 HP		Máquina Impermeab 3	Daño a determinar	
5	Motores para horno de 1400 rpm de 7,5 HP		Máquina Impermeab 3	Daño a determinar	
2	Zorras hidráulicas para 2500 Kg			Daño total	
4	Fracccionadoras (carro con ruedas portarrollos)			Sin daño	
10	Matafuegos 10 Kg ABC			Daño total	
3	Matafuegos 5 Kg ABC			Daño total	
3	Matafuegos x 100 l agua			Daño total	
2	Matafuegos 50 Kg de polvo químico			Daño total	

CANT	DETALLE	MEDIDAS	UBICACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
1	Mostrador de madera laminada con eslate y puerta vaivén	1 x 0,5 x 1,1	Recepción	Daño total	
1	Fichero metálico	1 x 12 cm		Daño total	
1	Reloj electrónico para personal			Daño total	
3	Balanzas de 60 electrónica c/u			Daño total	
2	Aparejos de 2 Tn		Máquina Impermeab 2	Daño a determinar	
4	Extractores de pared	9 metros de diám.		Daño total	
4	Extractores eólicos			Daño total	
3	Calefactores de 300.000 cal		Impermeab	Daño total	
2	Calefactores de 300.000 cal		Tejeduría	Daño total	
12	Pallets con rollos de tela para camisería			Daño total	
19	Pallets con rollos de tela de poliéster			Daño total	
32	Pallets con rollos de tela de tejeduría			Daño total	
2	Conjunto de conos de hilado de poliéster de 1 contenedor			Daño total	
1	Conjunto de conos de hilado de poliéster de 1 contenedor incompleto			Daño total	
1	Fular fuera de uso			Daño total	
1	Compresor de aire fuera de uso (grande)			Daño total	
1	Conos de hilado	15 x 1 x 0,7	Tejeduría	Daño total	
1	Conos de hilado	3 x 1 x 0,7		Daño total	
3	Máquinas tejedoras (1, 2 y 3) de 110 hilos 1 con 3 filetas		el resto con 2 filetas	Daño total	
4	Máquinas tejedoras (4, 8, 9 y 10) de 90 hilos 1 c/3 filetas		el resto con 2 filetas	Daño total	para interlock
3	Máquinas tejedoras (5, 6, y 7) de 120 hilos con 2 filetas			Daño total	
1	Balanzas de 60 Kg. electrónica		Tejeduría	Daño total	
1	Tambor de aceite para máquina de 200 litros		Tejeduría	Daño total	
1	Máquina agujereadora de pie			Daño total	
38	Pallets con rollos de tejeduría			Daño total	
1	Máquina mega rollos			Sin daño	
3	Estructuras metálicas cargador de mega rollos			Daño total	

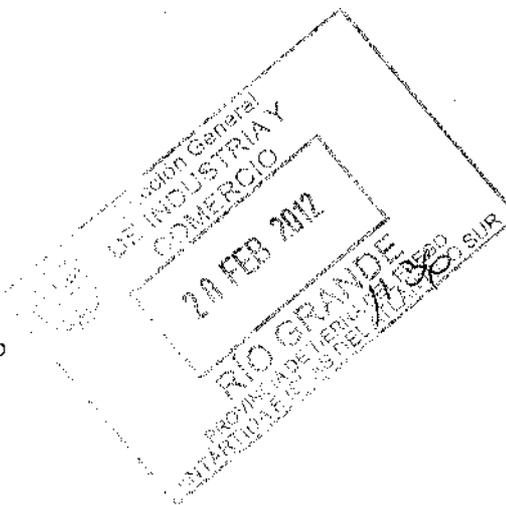

 Jorge A. Calabrese

BARPLA S.A.  
ING. VARELA 1075  
RIO GRANDE



Río Grande, febrero 24 de 2012.-

Señor Ministro de  
Industria e Innovación Productiva  
De la Provincia de Tierra del Fuego  
D/FABIO DELAMATA



**PRONTO DESPACHO**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el honor de dirigirnos al Señor Ministro y por su digno intermedio elevar al Honorable Cuerpo Legislativo en nuestro carácter de Apoderados de la firma Barpla S.A., radicada desde 1983 en el parque Industrial de Río Grande y dedicada al ramo textil.-

Como ha sido de público conocimiento, el sábado 28 de enero próximo pasado, un incendio de gravedad afectó la totalidad de la planta industrial de esta firma, sita en Ing. Varela 1075, del Parque Industrial de esta ciudad, dañando en forma total las maquinarias y equipamientos existentes en la misma, como así también la mercadería que se hallaba estibada en su interior, tanto la que iba a ser procesada, cuanto la que ya constituía producto terminado.-

Los alcances del siniestro, cuyas constancias policiales adjuntamos, nos han obligado a suspender toda actividad productiva en esa fábrica, hecho que, de inmediato, se ha puesto en conocimiento de las autoridades provinciales, al más alto nivel, quienes nos han ofrecido toda la colaboración necesaria para la reconstrucción y puesta en marcha de esta unidad productiva, fuente de trabajo de numerosas familias fueguinas.-

Con el compromiso de realizar tal esfuerzo, ya hemos comenzado la tarea de limpieza de las instalaciones y nos encontramos abocados al estudio y análisis de varios presupuestos para la reedificación del inmueble y para la adquisición de nuevas maquinarias.-

Esta acción, seguramente, se desarrollará dentro de los próximos ciento ochenta (180) días, esperando recomenzar la actividad productiva hacia el último trimestre del año actual y nos insumirá, a no dudarlo, un gran esfuerzo financiero, agravado por la falta de facturación durante gran parte del ejercicio en curso.-

Es por ello que, en la inteligencia que ese Honorable Cuerpo ha apoyado en todo momento la actividad industrial de la Provincia, ya sea en términos generales, cuanto particulares, cuando una empresa ha precisado de un acompañamiento en sus dificultades; le venimos a solicitar se sirva sancionar una Ley que habilite a Barpla S.A. a tributar con Tasa Cero, todos los impuestos, tasas y contribuciones exigidos por alguna autoridad Provincial, existentes o a crearse, por el término de un (1) año, a partir de la puesta en marcha de la nueva planta fabril a construir, invitando al Municipio de Río Grande a tomar idéntica posición respecto de de Barpla S.A.

Esta solicitud, cuenta con el firme compromiso de la empresa que representamos a llevar a cabo dicha reconstrucción y puesta en marcha, manteniendo la demanda laboral actual; siendo este compromiso condición sine qua non, para el otorgamiento del beneficio pedido.-



Existe, en el accionar de esa Honorable Legislatura un antecedente de idénticas características (Ley 748 – B.O. 28/07/07), que brindó una ayuda inestimable a la empresa entonces afectada por un siniestro similar – BGH- que permitió la total recuperación de su capacidad productiva, que continúa hasta la fecha.-

Finalmente, dadas las características de la presente petición, solicitamos se sirva dar a la misma pronto despacho en el trámite legislativo a iniciar.-

Sin otro particular, saludamos al Señor Presidente, con las seguridades de nuestra más alta estima.-

A handwritten signature in black ink, which appears to be "CARLOS A. SACTI". Below the signature is a rectangular stamp with the text "BARPLA S.A.", "CARLOS A. SACTI", and "APODERADO" stacked vertically.

TRANSMISSION VERIFICATION REPORT



TIME : 08/03/2009 02:43  
NAME :  
FAX :  
TEL :  
SER.# : E8J672998

DATE, TIME	08/03 02:41
FAX NO./NAME	421285
DURATION	00:01:09
PAGE(S)	02
RESULT	OK
MODE	STANDARD